



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8115

Artículo-1º:--Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago a favor de los siguientes agentes la suma de pesos que en cada caso se indica:

PERSONAL MUNICIPAL

- Colantoni Adolfo, legajo Nº 13389/2\$ 511,56.-
- Gregorio Juan Carlos, legajo Nº 9163/1\$ 255,78.-

PERSONAL EXTRA MUNICIPAL

- Cabral Félix, legajo Nº 25095/8\$ 549,80.-
- en concepto de guardias médicas correspondientes al año 1994.-

Artículo-2º:--Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, en la Finalidad 2 - Unidad 5 - Partida 1.1.2.12.1.3. por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1994.-

Artículo-3º:--Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

LANUS

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de diciembre de 1995.-



Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Marta Tredici Mochino
MARTA TREDICI MOCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0051
DE FECHA 20 DIC 1995

Registrada bajo el No

8115

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

